



Estatutos de Cooper, s. coop. Institut Jaume Vicens Vives

1) INFORMACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN

Nuestra cooperativa se llama Cooper, Sociedad Cooperativa.

DOMICILIO SOCIAL

Es el mismo que el del instituto Jaume Vicens Vives: c / Isabel la Católica 17, 17004 Girona

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la cooperativa Cooper es la compra-venta de productos en general, así como la venta de manualidades hechas en el instituto.

DURACIÓN DE LA COOPERATIVA

El Curso 2015-2016, desde el 1 de septiembre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

MIEMBROS DE LA COOPERATIVA

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
Alfaro	Flores	Dhania
Camós	Hernáñez	Júlia
Espino	Cáceres	Kassia
Garcia	Aubeso	Pau
González	Travé	Lluis
Guinó	Noell	Sergi
Lacuesta	Fernández	Flor
Llubera	Batlle	Pol
López		Michelle
Melero	Farraros	Álex
Moreno	Casanovas	Carla
Moreno	Ruiz	Gaspar
Navarro	Justicia	Pamela
Pérez	Pizarro	Alex
Riera	Bachs	Eugènia
Rifà	Cuison	Jacint
Sciacca		Victoria
Siles	Lopez	Laura
Singh		Yuvreet



2) REUNIONES

NÚMERO MÍNIMO DE ASISTENTES

El quórum necesario para tomar decisiones es de 12 personas.

NORMAS DE LA CONVOCATORIA

Cualquier reunión se notificará con 24 horas de antelación. Las reuniones se realizarán en el aula de 4º C en horas de la asignatura de Cooperativa.

3) ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN

PRESIDENTE, SECRETARIO Y INTERVENTOR

presidentas:

Interventor / secretario:

COMO LOS ESCOGEMOS

Elección de los cargos: por mayoría absoluta, siempre que haya un mínimo de 12 cooperativistas

4) NORMAS DE ASOCIACIÓN

REQUISITOS PARA SER SOCIO

Formar parte de la asignatura La Cooperativa y haber pagado los 20 euros que dan derecho a ser cooperativista, es decir, socio. También realizar las tareas encomendadas.

APORTACIÓN OBLIGATORIA MÍNIMA

€ 20

DERECHOS DE LOS SOCIOS



Tienen derecho a votar, derecho al reparto de los excedentes, derecho a ser informados, derecho a asistir a las reuniones y asambleas.

OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Cumplir con las tareas encomendadas y hacer la aportación de los 20 €

MOTIVOS DE PENALIZACIÓN O EXPULSIÓN

No haber pagado los 20 €, malversación de fondos, y no cumplir con las tareas encomendadas. La penalización o expulsión será votada por mayoría absoluta.

5) DISOLUCIÓN

CAUSAS

Porque se ha acabado el curso o si tenemos un nivel de pérdidas elevado.

DISTRIBUCIÓN DEL EXCEDENTE

El 5% en daremos a una ONG. La elección de la ONG será por votación y por mayoría absoluta. El resto, el 95%, se repartirá en partes iguales entre los socios.